



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

ACUERDO BISECTORIAL N° 003 -2024-GR-C/GEREDU- REGIÓN POLICIAL -CUSCO 2024

NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, Y EVALUACIÓN DE LA POLICÍA ESCOLAR Y BAPES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO.

I. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos técnicos para que las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) en coordinación con el equipo técnico de la División de Policía Comunitaria REGPOL CUSCO, establezcan acciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación del programa de policía escolar y BAPES, en las Instituciones Educativas públicas y privadas del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco, durante el año escolar 2024.



II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

Promover y fortalecer la participación efectiva de los estudiantes en el proceso de planificación y organización de la policía escolar, en las Instituciones Educativas públicas y privadas del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco.



2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Incentivar y motivar en los estudiantes actitudes de patriotismo, civismo, respeto y reconocimiento de los símbolos patrios y héroes nacionales.
2. Promover y afianzar los valores socio-culturales, en los docentes y estudiantes elevando la cultura de prevención y protección integral del educando en las Instituciones Educativas.
3. Sensibilizar y lograr la participación efectiva de las Instituciones Educativas públicas y privadas y gobiernos locales, en las acciones de prevención del consumo indebido de drogas (legales o ilegales), violencia familiar, seguridad vial, deserción escolar y educación en respeto y valores.
4. Promover la participación responsable de la comunidad educativa en las acciones de organización, capacitación, ejecución y evaluación de la policía escolar.



III. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3 Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial
- 3.4 Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510.
- 3.5 Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.6 Ley N° 27337, Ley del Código del Niño y de los Adolescentes
- 3.7 Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- 3.8 Ley N° 29719, Ley que promueve la Convivencia sin violencia en las II.EE.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

- 3.9 Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- 3.10 D.Leg. 1267-2016, Ley de la Policía Nacional del Perú
- 3.11 D. Ley, 22095, Ley de Represión contra el Tráfico Ilícito de Drogas
- 3.12 D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación
- 3.13 D.S. N° 001-2015-ED, Manual de Organización y Funciones Ministerio de Educación.
- 3.14 D. S. N° 004-2018 - MINEDU "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes"
- 3.15 D. S. N° 013-2022-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica".
- 3.16 Resolución Ministerial N° 821-51/ED Reglamento de la Policía Escolar.
- 3.17 Resolución Ministerial N° 189-2021 - MINEDU, "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica"
- 3.18 Resolución Ministerial N°066-2018-MINEDU, Norma Técnica "Orientaciones para la constitución de las Brigadas de Protección Escolar (BAPE) en las instituciones educativas Educación Básica"
- 3.19 Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, Aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024"
- 3.20 Resolución Vice Ministerial N° 212-2020-MINEDU, Normas que aprueba los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica"
- 3.21 Plan de Trabajo de la División de Policía Comunitaria de la REGPOL CUSCO.
- 3.22 Plan de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica 2024
- 3.23 Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Tutoría y Orientación Educativa 2024.



IV. ALCANCE

- 4.1. Gerencia Regional de Educación de Cusco
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local
- 4.3. Dirección de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación
- 4.4. Región Policial Cusco.
- 4.5. DIVPOCOM-REGPOL Cusco.
- 4.6. Unidad de Tutoría y Orientación Educativa.
- 4.7. Sección de Policía Comunitaria del ámbito de la Región Policial Cusco.
- 4.8. Instituciones educativas públicas y privadas del ámbito de la Gerencia Regional de Educación.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 Los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local y de las Instituciones Educativas públicas y privadas de educación primaria, secundaria y educación alternativa, son responsables en promover, motivar, organizar, capacitar, asesorar y garantizar la participación activa de los educandos de las instituciones educativas del ámbito.
- 5.2 Las Unidades de Gestión Educativa Local, por intermedio del Área de Gestión Pedagógica, en coordinación con la Región Policial Cusco, mediante la División de Policía Comunitaria de la REGPOL CUSCO, mediante de las secciones de Policía Comunitaria de la Región Policial



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Cusco, establecerán acciones de planificación, organización, ejecución y evaluación del programa preventivo en la capacitación y asesoramiento de la policía escolar en los niveles de educación primaria, secundaria y básica alternativa del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco.

- 5.3 Los directores de las Instituciones Educativas públicas y privadas del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, son los directos responsables en el cumplimiento de lo establecido en la presente directiva.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS



- 6.1 Los seminarios, talleres de capacitación y asesoramiento en las Unidades de Gestión Educativa Local, serán ejecutados por el equipo de promotores SPC, de las Comisarias PNP del ámbito de la Región Policial Cusco, en coordinación con la Unidad de Tutoría, Orientación Educativa de la Gerencia Regional de Educación Cusco y el Área de Gestión Pedagógica de las UGEL.
- 6.2 Para la planificación, organización de la policía escolar y autoprotección escolar están comprendidas las Instituciones Educativas del nivel de educación primaria y secundaria de educación básica regular y centro de educación básica alternativa del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco.
- 6.3 El equipo de promotores de la SPC PNP, elaborará y distribuirá a las Instituciones Educativas públicas y privadas el reglamento de la policía escolar.
- 6.4 Para la ejecución y cumplimiento de la presente directiva, se conformará las comisiones como se indica:

COMISIÓN CENTRAL.



- Mg. : Heraclio VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación Cusco
- Gral. PNP : Julio César BECERRA CAMARA
Jefe de la Región Policial Cusco
- Cml. PNP : Carlos César GUIZADO SOLIS
Jefe DIVOPUS – Cusco

COMISIÓN EJECUTIVA.

- Cml. PNP : Jesús Hebert MONTESINOS CARPIO
Jefe DIVPOCOM REGPOL CUSCO
- Dra. : Lizbeth ARAOZ TARCO
Directora de Gestión Pedagógica
- Prof. : Raúl RIVAS MIRANDA
Especialista de la Unidad de Tutoría, Orientación Educativa
- Cap. PNP : Betzabet MOSQUEIRA CAMPOS
Jefe DEPARTAMENTO DE PROTECCION DE NNA DIVPOCOM CUSCO



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Cap. PNP	:	Luis Alberto CAÑAZACA CHAIÑA Jefe DEPPESC DIVPOCOM CUSCO
ST1. PNP	:	Justo Horacio CORTEZ ESTRADA Encargado del Programa Preventivo Policía Escolar.
S1. PNP	:	GONZALES DELGADO Damaris Samira Encargada del Programa Club de Menores Amigos de la PNP
S3. PNP	:	Shandoor Zenon AYMA CRUZ Encargado del Programa Club de Menores Amigos de la PNP
S2. PNP	:	Shirley ROCHA VERA Encargada del Programa BAPES.
S3 PNP	:	Jhon Erick TTITO MINA. Encargado del Programa PATRULLA JUVENILES



ENLACES



- DIVPOL La Convención
 - DIVPOL Sicuani
 - Comisaria Sectorial Anta
 - Comisaria Sectorial Acomayo
 - Comisaria Sectorial Urubamba
 - Comisaria Sectorial Quispicanchi
 - Promotores: SPC de la REGPOL CUSCO.
- 6.5 En las Unidades de Gestión Educativa Local, así como las Instituciones Educativas del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco, se conformará la comisión ejecutiva de la policía escolar.
- 6.6 En las Instituciones Educativas del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco, a partir del 30 de marzo del 2024, se podrá realizar los actos de instalación, imposición y juramentación de la policía escolar, con la participación de autoridades locales, docentes y padres de familia, conforme a las disposiciones legales emitidas por el gobierno central y regional.
- 6.7 El equipo de promotores de las SPC, de la PNP, durante el presente año escolar, en coordinación con la Unidad de Tutoría y Orientación Educativa de la GEREDU y la UGEL desarrollarán las siguientes actividades:
- Selección, formación e instrucción de la policía escolar.
 - Conformación y capacitación de Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES), conformado por los padres de familia de las diferentes instituciones educativas.
 - Organizar el acto de imposición, juramentación y desfile de la policía escolar a nivel, distrital, provincial y regional.
 - Seminario taller en temas de violencia familiar y sexual, bullying, alcoholismo, drogas (Legales e ilegales), alcoholismo, seguridad ciudadana, cultura de valores, derechos humanos, deserción escolar y otros inherentes a los educandos.



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

- Actos conmemorativos con ocasión de aniversario a la policía escolar el 17 julio de 2024, con programa especial en cada institución educativa.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los directores de las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Gerencia Regional de Educación Cusco, otorgarán la resolución de reconocimiento y felicitación al personal docente, instructores responsables del programa de la policía escolar, que hayan demostrado destacada labor durante el año 2024 cumpliendo a lo establecido en el presente acuerdo bisectorial, previo informe documentado del director de la institución educativa y el equipo de la División de Policía Comunitaria de la Región Policial Cusco.
- 7.2. Los aspectos no contemplados en el presente acuerdo, serán resueltos por la Comisión Ejecutiva en coordinación con la Unidad de Tutoría, Orientación Educativa y Cultura de la Gerencia Regional de Educación de Cusco.

Cusco, 13 MAR 2024




Mg. Heraclio VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación Cusco


Jefe Región Policial Cusco

Archivo
C.c.
HVS/LAT/RRM

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina N°235 - Cusco
Central Telefónica (084) 581430
www.gereducusco.gob.pe

